

“Internacionalización de la Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA3” (Música, Danza y Arte)

Convocatoria para la selección de alumnado en el marco de la acción de movilidad del Programa Erasmus+. Nº proyecto: 2018-1-ES01-KA102-048103

**MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE CONSERVATORIOS PROFESIONALES,
ESCUELAS PROFESIONALES DE DANZA Y ESCUELAS DE ARTE QUE IMPARTEN
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE
CASTILLA Y LEÓN**

CURSOS 2018-2019 / 2019-2020

1. PRESENTACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus + para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

El nuevo programa Erasmus + se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Becas: Se convocan **ONCE Becas de Movilidad para prácticas y formación** en instituciones y empresas europeas **para alumnado de Escuelas de Arte** (como mínimo se otorgará una beca por Escuela); **CINCO Becas de Movilidad para prácticas y formación** en instituciones y empresas europeas **para alumnado de Conservatorios y Escuelas de Danza**; **UNA Beca de Movilidad para prácticas y formación** en instituciones y empresas europeas **para alumnado con necesidades especiales**.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad española** o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (asociación Europea de Libre Comercio) y el EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; países candidatos a la adhesión: Turquía y Macedonia del Norte. Podrán solicitar también la beca los **estudiantes de países no comunitarios que acrediten permiso de residencia válido para residir en España** durante el periodo de realización de la movilidad.

- b. Ser mayor de 18 años en el momento del inicio de la movilidad.
- c. Los estudiantes deben:
 - 1. **Estar matriculado/a durante el presente curso 2018-2019** en alguna de las enseñanzas artísticas profesionales impartidas en un centro perteneciente al Consorcio MDA (*Escuelas de Arte y Superiores de Burgos, León, Palencia, Segovia y Soria; Conservatorios Profesionales de Música de Astorga, Ávila, León, Ponferrada y Valladolid; Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León en Burgos y Valladolid*).
 - 2. **Ser recién titulado** en alguna de las enseñanzas artísticas profesionales impartidas en un centro perteneciente al Consorcio MDA (*Escuelas de Arte y Superiores de Burgos, León, Palencia, Segovia y Soria; Conservatorios Profesionales de Música de Astorga, Ávila, León, Ponferrada y Valladolid; Escuelas Profesionales de Danza de Castilla y León en Burgos y Valladolid*). Se entiende por **recién titulado** el alumnado que finalice sus estudios en el curso 2018/2019 y quiera realizar su movilidad durante el curso 2019/2020, teniendo que ser seleccionados durante su último año de estudios.

3. ORGANIZACIONES DE ACOGIDA

Para prácticas y formación, preferentemente los países y centros socios del proyecto.

Se podrá solicitar la inclusión de cualquier entidad de cualquier país elegible (los 28 de la UE además de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Macedonia del Norte y Turquía), que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector en el que opere, incluida la economía social.

No se consideran entidades de acogida elegibles las instituciones de la UE y otros organismos de la UE; organizaciones que gestionan programas de la UE ni representaciones diplomáticas nacionales (embajadas o consulados) del país de origen del estudiante.

4. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El centro educativo de origen, si procede, deberá conceder el pleno reconocimiento del período de prácticas realizado en la organización de acogida. El reconocimiento únicamente podrá ser denegado si un estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones acordadas relativas al reconocimiento.

5. ESTANCIA

Para todo el alumnado será, como **mínimo de 15 días** y como **máximo de 90 días**. La duración de la estancia la establecerá la organización de envío y la institución o empresa de acogida. Todas las movidades deberán estar finalizada antes del **31 de agosto de 2020**.

6. TUTOR

La institución/empresa nombrará en cada caso un tutor que velará por el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Formación y Compromiso de Calidad de la estancia de movilidad. Por otra parte, cada estudiante deberá permanecer en contacto con el profesor tutor

o, en su defecto, con el coordinador de relaciones internacionales de su centro educativo y con los responsables del Consorcio en la Consejería de Educación y en la Fundación Fuescyl.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACION

- a. **Impreso de Solicitud** de movilidad de estudiantes ERASMUS (ANEXO I).
- b. Documento escaneado del **DNI** u otro **documento oficial de identificación**.
- c. Estudiantes de países no comunitarios: Permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- d. **Fotografía** reciente del alumno, adjuntarla en archivo (Jpeg).
- e. **Currículum vitae** en castellano e inglés (si fuera del interés del alumno, puede enviarse en el idioma del país de la empresa de acogida), de acuerdo al modelo **CV EUROPASS**, en el que se expresen todos los méritos, incluyendo documentos acreditativos de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
- f. Documento que acredite el conocimiento o titulación del/los **idioma/s**.
- g. **Carta de motivación** para la realización de las prácticas en castellano y en inglés o en el idioma del país de destino.
- h. **Portfolio académico** con enlace de portal en internet tipo ISSUU: <https://issuu.com/> o bien en formato pdf, preferiblemente en inglés o en el idioma del país de destino, que no exceda de 5 MB de tamaño. Será requisito imprescindible que pueda descargarse y se incluirá la dirección del link correspondiente en el **CV Europass** (documento citado en el **punto e.**, en el apartado de otras informaciones).
- i. En el caso de que el candidato quiera aportar la empresa o institución: **Ficha de empresa** según el modelo que se recoge en esta convocatoria (ANEXO II).
- j. Información sobre protección de datos (ANEXO III).

8.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán:

- Hasta el **18 de enero 2019**.
- La presentación de la solicitud implicará que el candidato conoce y acepta el contenido de esta convocatoria.

9.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El documento de **solicitud con firma original** se entregará físicamente, dentro del plazo establecido, al coordinador de relaciones internacionales o en la secretaría del centro en el que esté matriculado. La copia de la solicitud y el resto de la documentación se podrá aportar escaneada en formato pdf o jpeg, según el documento, a la dirección de correo: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

10.- BAREMACIÓN

- a. **Expediente académico:** Su valor será el de la nota media del último curso con un decimal.
- b. **Conocimiento de idiomas:** Se valorará por cada idioma de todos los países de destino elegibles dentro el programa Erasmus+ en el que se justifique el nivel de conocimiento, con la siguiente puntuación hasta un máximo de 10 puntos:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1
PUNTOS	0,5	1	3	4,5	6

- El conocimiento de idioma se valorará teniendo en cuenta la tabla de titulaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y los estudios realizados en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Valoración acreditativa del Departamento de idioma del propio centro educativo.
- c. **Carta de motivación:** Hasta un máximo de 1 punto.
- d. **Currículum vitae (Europass):** Hasta un máximo de 3 puntos.
- e. **Portfolio:** Hasta un máximo de 5 puntos.
- f. **Otras titulaciones:** Justificación documental del título correspondiente o su equivalente (hasta un máximo de 4 puntos).

TITULACIÓN	Doctorado	Licenciatura	Diplomatura	Técnico Superior	Técnico Medio
PUNTOS	2	1,5	1	0,7	0,5

- g. **Aportación de la Empresa o institución de prácticas:** Hasta un máximo de 5 puntos en función de la idoneidad para el perfil profesional del alumnado.
- h. La realización de movilidades Erasmus para prácticas en anteriores convocatorias del mismo nivel de estudios **restará puntos en la baremación de la siguiente manera:**

De 15 días a 1 mes	De 1 a 2 meses	Más de 2 meses
Menos 1 punto	Menos 1,5 puntos	Menos 2 puntos

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

La **primera adjudicación** de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas en la fecha indicada en el Apartado 8 de esta convocatoria, realizada por parte de una Comisión de selección compuesta por personal de la Consejería de Educación y de la Fundación FUESCYL.

Esta selección se hará teniendo en cuenta el baremo que se establece en esta convocatoria. La lista de beneficiarios seguirá el orden de puntuación obtenido en aplicación del baremo y de la condición del Apartado 2, debiendo, en todo caso, obtener una puntuación igual o superior a 10 puntos en el baremo, para poder ser seleccionado. **En el caso de igualdad en la puntuación del baremo** tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan realizado una movilidad Erasmus.

A partir de esta adjudicación, **si todavía quedaran plazas vacantes** y no hubiera suplentes, se podrán presentar **solicitudes hasta seis meses antes de la finalización del proyecto**.

La gestión de las becas se hará por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos seleccionados. La adjudicación definitiva se realizará con la organización de acogida que ofrece las prácticas, que deberá dar su conformidad con la elección del candidato. En el caso de que ninguna organización de acogida de su conformidad a un candidato seleccionado, la beca pasará a ser adjudicada al siguiente de la lista.

El alumnado seleccionado podrá rechazar, en el plazo de 5 días hábiles desde su comunicación, la realización de las prácticas en la organización de acogida propuesta por la Comisión. En esta situación, el candidato deberá aportar, en un plazo máximo de tres días hábiles, una empresa o institución de características similares a la rechazada, que dé su conformidad por escrito a la realización de las prácticas. De no ser así será excluido de la lista de seleccionados.

12.- RENUNCIAS

Antes de la adjudicación de becas, el candidato podrá presentar la renuncia por escrito informando en el correo electrónico erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

Una vez firmados los documentos de la beca, si el estudiante quisiera presentar una renuncia ésta deberá comunicarse por escrito ante el coordinador de relaciones internacionales del centro educativo, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente. Son causas justificadas de renuncia a la beca las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de selección.

La falta de comunicación de la renuncia o si las causas alegadas no se consideran justificadas supondrá la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección convocados por Fuescyl.

13.- AYUDA FINANCIERA

Las ayudas tienen como finalidad **contribuir a sufragar los gastos** asociados a la movilidad de estudiantes y recién titulados (principalmente gastos de viaje y manutención) **derivados de la estancia en el extranjero**. Estas ayudas provienen de la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación. Ver tarifas publicadas en: <http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2018/convenios/FP/KA102/Multibeneficiario/Anexo-IV-Tarifas-aplicables-KA102-KA116-Mono-Multi.pdf>

Las ayudas financieras se abonarán en dos pagos que se realizarán en función de la duración de la estancia. Para poder percibir **el primer plazo**, que será del **80 %** de la beca, cada estudiante tendrá que haber presentado toda la documentación necesaria antes de la salida. El 2º plazo se abonará una vez se haya justificado la movilidad.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes abiertas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, preferentemente, las personas beneficiarias de las mismas.

14.- OBLIGACIONES DEL BECARIO

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus se compromete a:

1. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
2. Comunicar a la Comisión de selección o al profesor tutor o al coordinador de relaciones internacionales del centro educativo cualquier problema o modificación en las prácticas.
3. Presentar un informe final así como cualquier otro documento que se le solicite al término de las prácticas.
4. Si el certificado de estancia acreditara un período inferior al acordado en el acuerdo de formación, el estudiante deberá reintegrar la totalidad o una parte de la ayuda recibida acorde a los meses o semanas no certificados. Asimismo, se solicitará también el reintegro en caso de renuncia total o parcial.
5. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Fundación Fuescyl o al centro educativo en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a ambos.
6. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la Comisión de selección o por el SEPIE.
7. Si de las prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa Erasmus+.
8. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Comisión de selección o el coordinador de relaciones internacionales del centro educativo.
9. Firmar el contrato de subvención en el plazo que se establezca.
10. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
11. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante el periodo indicado en el contrato.
12. Disponer de los medios de comunicación que se precisen por la comisión de selección (perfil de facebook, skype, correo electrónico,...) y comunicar cualquier cambio que tenga lugar en estos medios, a la mayor brevedad posible, a la comisión de selección.
13. Responder a las solicitudes y requisitos de información y/o documentos por parte de la institución de acogida y/o comisión de selección en un plazo máximo de 48 horas.
14. Comunicar a la comisión de selección y al coordinador de relaciones internacionales del centro su dirección de residencia en el país de destino y un teléfono de localización durante el período de prácticas en un plazo máximo de 7 días desde su llegada.

15.- PUBLICACIÓN

Toda la documentación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros educativos que forman parte del Consorcio MDA, así como en las páginas web www.educa.jcyl.es y www.fuescyl.com.

ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL ALUMNADO

(Por favor, use letras MAYÚSCULAS para rellenar el formulario)

Datos del estudiante:

Apellidos Nombre
NIF/NIE Nacionalidad Fecha de Nacimiento

Datos de contacto:

Dirección
C.P. Localidad Provincia
Tfno móvil E-mail

Datos académicos:

Centro
Estudios
Curso matriculado en 2018/2019 1° 2° 3° 4° 5° 6° Recién titulado

Beca que solicita

Erasmus Prácticas Erasmus Prácticas para Recién Titulados

Datos de becas anteriores:

¿Ha sido participante en un programa Erasmus anteriormente? NO SI N° de meses

Documentación que aporta:

Fotocopia del DNI	<input type="checkbox"/>	Fotografía	<input type="checkbox"/>
Portfolio	<input type="checkbox"/>	Pasaporte de Lenguas Europeas	<input type="checkbox"/>
CV Europass	<input type="checkbox"/>	Carta de motivación	<input type="checkbox"/>
Documentación del nivel de idioma	<input type="checkbox"/>	Ficha de empresa/institución (Anexo II)	<input type="checkbox"/>
		Ficha Protección de Datos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>

Mes preferente de inicio de la beca

En , a de de 201

Firma del/la solicitante

Sello de la Escuela

Vº Bº Coordinador/a de Relaciones Internacionales o
Equipo Directivo del Centro

Fdo:

Fdo:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la FUESCYL con la finalidad de gestionar las movilidades para prácticas del Consorcio Erasmus MDA3. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de la FUESCYL (<https://www.fuescyl.com>) donde se publicite esta convocatoria.

ANEXO II

Programa ERASMUS para PRÁCTICAS EN EMPRESAS / FICHA DE LA EMPRESA

Proporcionada por el Estudiante/Provided by Student

I. DATOS GENERALES/ GENERAL INFORMATION

Empresa- Organización/Company-Organization:					
Departamento/Department:					
Sector de la entidad/General Sector:					
Tamaño de la empresa/ Company Size:	<input type="radio"/> (1-50)Pequeña/Small (50< 250) <input type="radio"/> Mediana/Médium (250< o más/or more) <input type="radio"/> Grande/Large				
Página web/URL web site:					
Dirección/Address:					
Localidad/Town:		CP/Post Code:		País/Country:	
Idioma de contacto/Contact Language:					

II. PERSONA DE CONTACTO/CONTACT PERSON

Apellidos/ Family Name:		Nombre/Name:			
Cargo/Title:		Sexo/Gender:	<input type="radio"/> Hombre/Male <input type="radio"/> Mujer/Female		
E-mail:					
Nº Teléfono/Telephone:		FAX:			

III. DESCRIPCION DE LA PRÁCTICA / OFFER DATA

Plazas Ofertadas/ Total Demand:		Idioma de Trabajo/Working Language:			
Fecha de probable Inicio/Starting date (earliest):		Fecha límite Inicio/Starting date (latest):			
Duración/Lenght:		Months (min) :		Tipo de trabajo/Job classification:	
País de la plaza/Country (workplace)		Ciudad de la plaza/ City (workplace):			
Área de estudios preferida/ Preferred field of studies:	1.		2.		

Breve descripción de la práctica/ Task Description :

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la FUESCYL con la finalidad de gestionar las moviidades para prácticas del Consorcio Erasmus MDA3. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de la FUESCYL (<https://www.fuescyl.com>) donde se publicite esta convocatoria.

**ANEXO III
FICHA PROTECCIÓN DE DATOS**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y TITULADOS/AS RECIENTES PARA PRÁCTICAS CONSORCIO MDA3 (Nº PROYECTO 2018-1-ES01-KA102-048103)		
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.		
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	FUESCYL	Avda. Reyes Católicos, nº2 , 47006 VALLADOLID Teléfono: 983 21 77 00 Correo electrónico: fuescyl@jcyl.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de las becas de movilidad del programa Erasmus+ MDA3	Gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria de las becas de movilidad para prácticas y recién titulados, así como el desarrollo del proceso de selección y la concesión de las citadas becas. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 6.1 e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La aportación de datos es requisito necesario para poder participar.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal.	Se ceden datos de los estudiantes y titulados/as para su participación en la convocatoria de movilidades al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
	Están previstas transferencias Internacionales de datos.	Se ceden datos de los participantes en los proyectos de movilidad a las organizaciones de acogida. Los países elegibles en este programa serán todos los pertenecientes a la Unión Europea más Islandia, Noruega, Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.
		Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento aunque la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
		Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Tiene derechos a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesados	Datos identificativos, datos de contacto y académicos. Otros: Discapacidad a efectos de solicitar condiciones especiales, así como financiación adicional en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente.
Plazos Conservación	Sus datos de carácter personal serán tratados hasta que finalice la relación con FUESCYL y el programa ERASMUS.	Una vez finalizada la relación jurídica entre las partes, FUESCYL conservará los datos por el tiempo necesario hasta que prescriban las posibles acciones de responsabilidad.

En a de de 201

Fdo. (Nombre y Apellidos + DNI/NIE/Pasaporte)